

**ADENDA AL
CONVENIO DE PROGRAMACIÓN
"INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGIONAL"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

En Punta Arenas, a 31 de Enero de 2015, entre el Gobierno Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, persona jurídica de derecho público, representado por el Intendente Regional don Jorge Mauricio Flies Añón, ambos domiciliados en la ciudad de Punta Arenas, Plaza Muñoz Gamero N° 1028, 2° Piso, en adelante "**el Gobierno Regional**", el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Ministro don Alberto Undurraga Vicuña, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Morandé 59, sexto piso, en adelante "**MOP**", proceden a suscribir la siguiente Adenda al Convenio de Programación "**INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGIONAL**".

PRIMERA: En Punta Arenas, el 31 de Enero de 2014, las partes suscribieron el Convenio de Programación denominado "**INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGIONAL**", el que tiene una vigencia de siete años a partir del año 2014 y hasta el año 2020, con un costo total estimado de MM\$ 225.464 (Doscientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones de pesos) expresados en moneda de Diciembre del 2012.

SEGUNDA: Durante el desarrollo del Convenio, éste ha experimentado ajustes en cuanto a la programación original de las inversiones y al gasto real ejecutado a la fecha, por lo que, con fecha 18 de Mayo de 2015, la Comisión Regional del Convenio "Infraestructura para el Desarrollo e Integración Regional", establecida en la cláusula Séptima del Convenio, plantea una propuesta de modificación al Convenio que consiste en un Programa de Conservación en Caminos Básicos en una distancia de 254,29 kilómetros.

Lo indicado anteriormente queda establecido en el Anexo que se adjunta y forma parte integral de la presente Adenda.

TERCERA: La nueva programación del Convenio, considerando el gasto real efectuado el año 2014 y lo programado para el presente año, se resume en el siguiente cuadro:

PROPUESTA MODIFICACIÓN FLUJO FINANCIERO MM\$								
Fuente Financiera	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Monto Total Inversión (2014-2020)
Gobierno Regional	998	6.940	20.014	16.795	16.520	11.842	9.880	82.988
MOP	644	25.456	31.640	40.593	34.754	33.033	19.370	185.491
TOTAL	1.642	32.396	51.654	57.388	51.274	44.875	29.250	268.479

Los montos de los proyectos incorporados al Convenio de Programación "Infraestructura para el Desarrollo e Integración Regional" que forman parte del Anexo a la presente Adenda, la cual se adjunta, señaladas como iniciativas de inversión, correspondientes al año 2015 en adelante, son meramente referenciales y han sido determinados sobre la base de estudios preliminares, por lo que los montos definitivos serán determinados una vez concluidas las respectivas etapas preliminares de dichas iniciativas.

CUARTA: Para concretar las modificaciones, las partes acuerdan concurrir, cada una, con el financiamiento en la proporción y programación indicadas.

Los montos que se comprometen para cada período están expresados en moneda presupuestaria del año 2012, sin perjuicio de los procedimientos de reajustabilidad que correspondan y a las necesidades que presente la ejecución de cada iniciativa. Las posibles modificaciones a los montos señalados para cada iniciativa, serán de responsabilidad de la parte que lo financia hasta un tope máximo del 25% sobre el valor actualizado según IPC, del valor total de la iniciativa intervenida.

Estos recursos deberán estar disponibles para su inversión, al inicio de la ejecución presupuestaria de cada año.

La gestión y disponibilidad financiera de los recursos con que concurre el Gobierno Regional quedará radicada en este organismo, en tanto que la gestión y disponibilidad financiera de los recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas será responsabilidad de este Ministerio.

QUINTA: En este marco y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la cláusula Décima del Convenio Original y habiendo sido aprobada la propuesta de Adenda del Convenio en la **Sesión Ordinaria N°15 del Consejo Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena**, realizada en Punta Arenas, a 18 días del mes de Mayo del año 2015,

conforme al Acuerdo N°15 adjunto, se acuerda firmar la presente Adenda con la reprogramación del Convenio Original.

SEXTA: Las cláusulas del Convenio original que no han sido expresamente modificadas por la presente adenda, se mantienen inalteradas y plenamente vigentes.

SÉPTIMA: La personería con que comparece en este acto Jorge Mauricio Flies Añón, en representación del Gobierno Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, consta en el Decreto Supremo N°679 de fecha 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Interior. Por su parte, la representación de don Alberto Undurraga Vicuña, para actuar en representación del Ministerio de Obras Públicas, consta en el Decreto N°669 de fecha 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los que no se insertan por ser conocidos por las partes.

OCTAVA: La presente Adenda al Convenio de Programación se firma en cinco ejemplares, todos de igual fecha y tenor.



JORGE MAURICIO FLIES AÑÓN
INTENDENTE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



FISCALIA

Flujos anuales de recursos financieros, incorporados por concepto de caminos básicos con sus correspondientes kilómetros de ejecución:

	km 2015	km 2016	km 2017	km 2018	km 2019	km 2020	Total km	
	80,52	78,91	50,77	27,20	16,89	-	254,29	
%	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
100,00	12.029.082	14.787.323	10.154.000	5.440.000	3.378.000	-	45.788.405	Total
60,12	7.829.082	8.007.323	7.518.000	1.440.000	2.732.000	-	27.526.405	MOP
39,88	4.200.000	6.780.000	2.636.000	4.000.000	646.000	-	18.262.000	Región

Los proyectos que a continuación se individualizan serán ejecutados con cargo a recursos regionales: Cruce Y-150 - Laguna Azul; Cruce Ruta 9 - Paso Laurita Casas Viejas; Cruce Ruta 9 - Río La Caleta; Cruce Ruta 9 (Cabeza de Mar) - Puerto Altamirano; Cruce Ruta 9 - Cueva del Milodón - Cruce Y-150 (Río Serrano); Fuerte Bulnes - Puente Río Santa María; Porvenir-Cordón Baquedano; Cruce Aeródromo Tte. Martínez - Laguna Verde y Pto. Natales - Dumestre, en los kilómetros indicados en Tabla N°1.